

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., julio veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone:

Se corre traslado a la parte demandada para que se pronuncie frente al documento de desistimiento presentado por la parte actora obrante en PDF 28, que fue compartido a las partes el 18 de mayo de 2021, el cual se incorpora al expediente.

En consecuencia, se dispone señalar como fecha para alegatos y sentencia el **OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA HORA DE LAS DOCE (12:00) M.**, de conformidad con lo establecido por el artículo 80 del C.P.T.S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Juez

A.A.

Firmado Por:

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

JUEZ

JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5f2f883bc9d01b7da6f4d1a3420e11c50f56415d162a4e74e7e1bdeb1d6710bd

Documento generado en 29/07/2021 04:21:25 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>